

¿Por qué he cobrado “más de lo normal” en abril?

PARTE A: Cómo se cobra una nómina

Somos muchos los sorprendidos por haber recibido una nómina inusual en abril, en la que observamos que es más alta de lo habitual, máxime estando de ERTE en casa. Las razones son varias, y por ello vamos a ir desgranándolas una por una.

1º ¿Qué es lo que cobro normalmente?

La nómina está formada por conceptos fijos y variables:

1. Los CONCEPTOS VARIABLES **siempre se cobran a mes vencido**, porque al ser variables no se sabe cuánto te corresponde hasta que completas tus vuelos, cursos, etc. del mes entero. Estos conceptos son las siguientes claves:

- IB012 Ventas a bordo
- IB021 Prima Razón de Viaje Variable
- IB032 Dieta Desplazamiento Vuelo
- IB132 Dietas (exceso topes)

2. Los CONCEPTOS FIJOS se dividen a su vez en:

2.1. Fijos que se **cobran** también a mes **vencido** y son:

- IB021 Prima Razón Viaje Garantizada (de la hora de vuelo 0 a la 70)
- IB056 Indemnización Renuncia Recogida (Maitours)
- Plus de asistencia

2.2. Fijos que se **cobran** en el mes en curso, y son:

- IB0001 Sueldo Base
- IB0003 Premio de Antigüedad
- IB010 Complemento Transitorio
- IB025 Prima de Sobrecargo
- IB303 Complemento Antigüedad ad personam
- IB304 Complemento Compensatorio Antigüedad
- IB338 DPA de Level

2º ¿Qué me descuentan normalmente?

- Impuestos: IRPF, contingencias comunes, desempleo...
- Anticipo de dietas, clave IB204B. Los TCP que “cobran separado” (que se les ingresa las dietas por adelantado), tienen esta deducción más en la nómina.
- Deducciones personal fijo: Loreto, fondo solidario...

Iberia nos ingresa, por ejemplo, el día 1 de **MARZO** (suele ser unos días antes, pero diremos el día 1 para ser más técnicos) un dinero que corresponde a los vuelos que te han programado para ese mes. El día 15 de **ABRIL**, la empresa nos paga en los devengos (ver más arriba) las **dietas realizadas reales** con la clave IB032+IB132 (pudiste hacer cambios, te pudieron cancelar algo, te



diste de baja...) y en las deducciones nos RESTA lo que nos adelantaron... Lógico, si no, nos estarían pagando las dietas 2 veces, el 1 de marzo y el 15 de abril.

PARTE B: ¿Qué ha pasado este mes de abril?

Una vez desarrollado esto (disculpádnos los que ya lo supierais, pero hay muchos compañeros de nuevo ingreso que seguro que agradecen esta explicación), pasamos a explicar "POR QUÉ HE COBRADO MÁS DE LO HABITUAL".

En los **devengos**, Iberia nos ha pagado una **NÓMINA NORMAL** en donde los conceptos fijos que se cobran a mes vencido (2.1) y conceptos variables (1) son del mes de marzo y los conceptos fijos del mes en curso (2.2) son de abril.

En las **deducciones**, a quienes "cobran separado", Iberia **NO HA RESTADO EL ADELANTO DE DIETAS DE MARZO**, así que nos lo tendrá que descontar en un futuro próximo.

Entonces... ¿cuánto me van a quitar?

Las claves que por tu antigüedad, flota o función tengas en tu nómina de entre las siguientes: IB001, IB003, IB010, IB025, IB303, IB304, IB338 y si cobras **separado**, también la clave IB204B (adelanto de dietas).

La razón de que esto haya sido así es debido al continuo cambio de la duración del estado de alarma. En principio, el Gobierno decretó el estado de alarma hasta el **11 de abril**, con lo que el ERTE era solo por 11 días. Si esto no hubiera variado, Iberia nos habría pagado del 12 al 30 de abril (66% de la nómina) y el SEPE del 1 al 11 (el 33%). A los pocos días, el Gobierno amplió el estado de alarma hasta el **26 de abril**, con lo que la nómina hubiera variado: al 87% el SEPE y el 13% Iberia. Hoy ya se habla de ampliarlo hasta el 11 de mayo, con lo que Iberia optó por pagar una nómina normal que no está sujeta a cambios estratégicos del Gobierno, regularizando lo que nos haya pagado de más en meses posteriores.

¿Cómo lo vamos a devolver?

Desde la empresa nos informan que se descontará del *complemento* que nos hace Iberia, NUNCA de la prestación del SEPE. Estamos a la espera de saber si también usarán la paga de abril (cierre de ejercicio) para empezar a regularizar.

Sección de SITCPLA en Iberia.

